



85

República Oriental del Uruguay
Comando General de la Armada

Montevideo, 01 de febrero de 2021.-

Resolución N° 25/21.-

VISTO: los antecedentes remitidos referentes a la "VENTA Y DESGUACE DE EX ROU 02 CTE. PEDRO CAMPBELL (CHATARRA)" mediante LICITACIÓN ABREVIADA N° 77/2020;

RESULTANDO: I) que el llamado fue publicado en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy según luce de fs. 43 a 44;

II) que el Departamento de Asesoramiento Técnico de la Armada (DATA) en referencia al ROU 02 "Comandante Pedro CAMPBELL", en el CAT N°06/2019 con fecha 03/12/2019, según luce a fs.12, expresó que fueron retirados todos los materiales reutilizables que pudieran ser considerados repuestos para otra embarcación o para instrucción, todo lo que surge además de Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada (CAAAN) a fs. 76;

III) que habiéndose efectuado la apertura el día 14 de diciembre del corriente año a la hora 10:00, se recibieron las ofertas de las firmas: FEWELL S.A. y MOVILEX RECYCLING URUGUAY S.R.L.;

CONSIDERANDO: I) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y demás normas complementarias y administrativas;

II) que la mencionada embarcación se declaró Material en Desuso (chatarra) por Resolución COMAR 27/20 de fecha 25/III/2020 y dando cumplimiento a lo establecido por el Art. 83 del TOCAF, en cuanto dispone que "La declaración de fuera de uso y el valor estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte de organismos u oficinas competentes. Los organismos públicos no podrán mantener en inventarios bienes muebles sin destino administrativo útil, procediéndose a su transferencia, venta o donación según corresponda";

III) que se dispuso la venta para desguace de la embarcación de referencia, especificando que el único destino es el desguace para chatarra/fundición de acuerdo a las condiciones estipuladas por el Director General de Defensa Nacional de la República Portuguesa que luce a fs.36;

IV) que según acto CAAB N° 75/2020, adjudicar, a la empresa MOVILEX RECYCLING URUGUAY S.R.L., debido a que obtuvo la mayor ponderación al cotizar el mejor precio por la chatarra según cuadro comparativo de ofertas que luce a fs. 75 y teniéndose en cuenta que el oferente presenta las habilitaciones solicitadas para realizar esta actividad;

V) que el monto de la presente Licitación asciende a U\$S 119.970,00 (dólares estadounidenses ciento diecinueve mil novecientos setenta con 00/100), los que se deberán depositar en la Cuenta Corriente en Dólares del Banco República Oriental del Uruguay (BROU), Número 001560329/00038 a nombre de la Armada Nacional para su posterior ingreso a la CUN en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez notificada la presente resolución;

VI) que la empresa que se aconseja adjudicar MOVILEX RECYCLING URUGUAY S.R.L. se encuentra en estado activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE);

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los Arts. 30 y 68 del TOCAF, Resolución 457/991 del Poder Ejecutivo y demás normas concordantes y modificativas;

**EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
RESUELVE:**

1º.- Adjudicase la presente licitación a la empresa MOVILEX RECYCLING URUGUAY S.R.L., de acuerdo a los **CONSIDERANDO I) al VI).**-

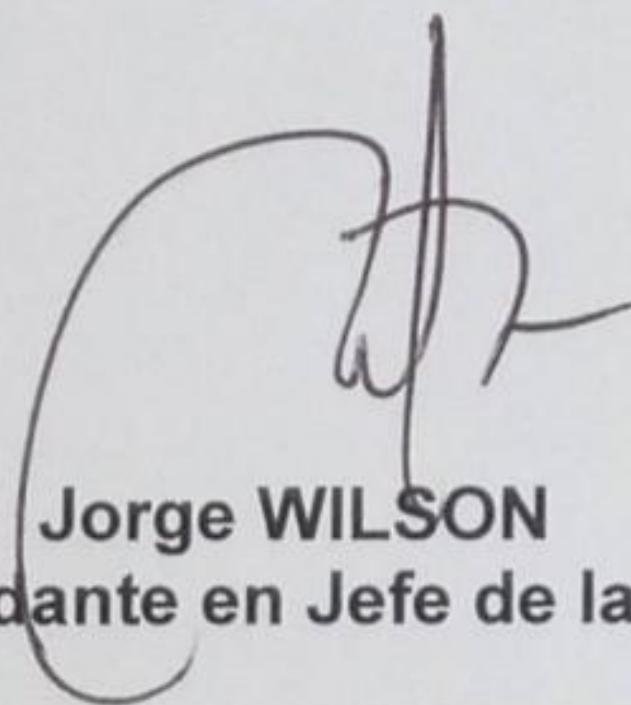
2º.- Impútese el citado monto total de U\$S 119.970,00 (dólares estadounidenses ciento diecinueve mil novecientos setenta con 00/100) y deposítese en la Cuenta Corriente en Dólares del Banco República Oriental del Uruguay (BROU) Número 001560329/00038 a nombre de la Armada Nacional, para su posterior ingreso a la CUN en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles una vez notificada la Resolución. -

3°.- Elévese al Tribunal de Cuentas de la República. -

4°.- Cúmplase, notifíquese, pudiendo los interesados manifestar su conformidad con los procedimientos en el acto de su notificación.-

5°.- Publíquese.-

Almirante



Jorge WILSON
Comandante en Jefe de la Armada

Rc2

CONTROLADO C.G.N.
04 MAR 2021
Cr. JOSE GARCIA BOLON CONTADOR CENTRAL



CGA DIGITALIZADO	
dd / mm / aa	Fojas
12 02 21	86
func.: <i>CGA</i>	